


OBJETO	Subvenciones dirigidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo para el año 2019.
PLAZO LIMITE	 Altas producidas de 01/01/2018 a 31/03/2018: De 01/07/2019 a 31/10/2019. Altas producidas de 01/04/2018 a 30/04/2018: De 01/11/2019 a 15/11/2019
AMBITO	Consejería de Empleo (C.A. Castilla y León)
BENEFICIARIOS	☉ Autónomos.
CUANTÍA	\$ Será la diferencia entre la cuota que abonaría un autónomo con las condiciones establecidas y la cuota fija mensual establecida durante los meses de disfrute de la reducción de la cuantía de cotización a 50 euros mensuales
LIMITES	
PROYECTOS	
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a fecha de presentación de la solicitud y hayan estado acogidos durante 12 meses a los Incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo. 2. Haber sido beneficiario de las reducciones previstas en el párrafo primero del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. 3. Mantener las condiciones que dieron derecho a disfrutar de las reducciones citadas en el punto 1 de esta base, en el pago de sus cuotas por contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal, durante el período subvencionable. 4. Realizar su actividad y estar empadronado en la Comunidad de Castilla y León. 5. Al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y de la Comunidad de Castilla y León, y con la Seguridad Social.
DEFINICIONES	
LUGAR PRESENTACIÓN	1. Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.